

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-143

Folio No. 0000500007311

Solicitante:

Asunto: Se confirma la declaratoria de **INEXISTENCIA**.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR**, de la cual se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500007311:

"¿Cuántos mexicanos por nacimiento y naturalización residen en el extranjero?"
En atención a la señalización sobre dicha petición, se tiene interés en la cantidad de mexicanos por nacimiento y naturalización en los **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**".

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR, mediante oficio IME-723, de fecha 21 de febrero de 2011, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Cabe señalar que el Gobierno de México no lleva a cabo censos de población fuera de territorio nacional. Tiene estimaciones con base en los registros de mexicanos ante las representaciones diplomáticas pero son aproximaciones y se pueden consultar en la página www.ime.gob.mx.

No obstante, con el fin de privilegiar el acceso a la información se proporcionan los vínculos o fuentes académicas estadounidenses, quienes con base en censos oficiales brindan estimaciones sobre la población mexicana en los Estados Unidos de América y son los siguientes:

Migration Policy Institute

How many Mexican Immigrants are in the United States?

In 2008, there were 11.4 million foreign born from Mexico residing in the United States according to the 2008 American Community Survey. Mexican immigrants accounted for 30.1 percent of all immigrants in the United States in 2008.

<http://www.migrationinformation.org/USFocus/display.cfm?ID=747#3a>

Mexican Immigrants: How Many Come? How Many Leave? (7.22.2009)

The Mexican-born population in the U.S., which had been growing earlier in the decade, was **11.6 million in early 2009**. That figure is not significantly different from the 11.6 million Mexican immigrants in 2008 or the 11.2 million in 2007.

<http://pewhispanic.org/reports/report.php?ReportID=112>

Mexican Immigrants in the United States, 2008 (4.15.2009)

A record 12.7 million Mexican immigrants lived in the United States in 2008, a 17-fold increase since 1970. Mexicans now account for 32% of all immigrants living in this country. More than half (55%) of the Mexican immigrants in this country are unauthorized. Overall, Mexicans comprise about six-in-ten (59%) of the estimated 11.9 million unauthorized immigrants in the U.S. (see "A Portrait of Undocumented Immigrants Living in the United States," Passel and Cohn, 2009).

<http://pewhispanic.org/factsheets/factsheet.php?FactsheetID=47>

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-143

Folio No. 0000500007311

Solicitante:

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la afecta a la solicitud.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, informando que "*el Gobierno de México no lleva a cabo censos de población fuera de territorio nacional,*" por lo que procede confirmar su inexistencia.

No obstante lo anterior, se proporciona al solicitante "*estimaciones con base en los registros de mexicanos ante las representaciones diplomáticas,*" así como "*vínculos o fuentes académicas estadounidenses, quienes con base en censos oficiales brindan estimaciones sobre la población mexicana en los Estados Unidos de América.*"

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-143

Folio No. 0000500007311

Solicitante:

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, emitida por la **INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR**, mediante oficio IME-723, de fecha 21 de febrero de 2011, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500007311, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. A través del presente, se hace del conocimiento del solicitante, de fuentes de acceso público, con las cifras que muestran los registros de mexicanos en las representaciones diplomáticas de México en el exterior, así como censos oficiales con estimaciones sobre la población mexicana en los Estados Unidos de América.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los artículo 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Pedro Urbano Sánchez

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

